FO-GJUR-002
Versión 1
Vigencia: 07/03/2025
Proceso Gestión Jurídica

RESOLUCIÓN
(260 de 09 junio 2025)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía N°SAMC-011-2025 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE COGUA EN LA VIGENCIA 2025"**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE COGUA – CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las que confiere el Artículo 2, 52, 315 de la Constitución Política de Colombia, en el artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el literal d) numeral 1º del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, para todos los efectos Contractuales del Municipio de Cogua, y,

CONSIDERANDO

Que el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, establece: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".

Que la Constitución Política establece en el Artículo 315 Numeral 3º, que es función del alcalde: "dirigir la Acción Administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo...".

Que mediante Acta de posesión del 29 de diciembre 2023 de la Notaria Segunda Del Círculo De Zipaquirá, que mediante el Acuerdo N° 12 de 2023 del 30 de noviembre de 2023 donde tiene la facultad de celebrar contratos y convenios que correspondan al ejercicio propio de sus funciones y su pago se efectúe con cargo al presupuesto de gastos de inversión o funcionamiento de la respectiva dependencia, siempre que su valor no supere una suma equivalente a VEINTE MIL (20.000) salarios legales mensuales vigentes.

Que el Municipio de Cogua, a través de la **GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y AMBIENTAL** elaboro el estudio previo cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, en el cual se. Establece con precisión la necesidad de realizar la contratación cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE COGUA EN LA VIGENCIA 2025**"

Que la modalidad a través de la cual se adelanta el presente proceso de contratación es la selección Abreviada de Menor cuantía, de acuerdo con lo establecido en el literal b del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado por el Título I Contratación Estatal, Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 2 Selección Abreviada, artículos del 2.2.1.2.1.2.0 Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía del Decreto 1082 de 2015.{

Que el pliego de condiciones y documentos previos definitivos y especificaciones técnicas podrán ser consultados en la página www.contratos.gov.co SECOP II, y en medio físico, en el Municipio de Cogua, Subgerencia de contratación.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad mediante acto administrativo ordenará la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través del presente Selección Abreviada de Menor Cuantía.

	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Leydi Tatiana Salcedo Pachón	Erika Liliana Murcia Duran	Cristian Chávez Salas
Cargo	contratista	Subgerente de contratación	Alcalde Municipal
Fecha	2025/06/09	2025/06/09	2025/06/09
Firma			

RESOLUCIÓN
(260 de 09 junio 2025)

Que se publicaron los documentos correspondientes a la convocatoria de la selección Abreviada de Menor cuantía SAMC-011-2025 en el portal Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co.

Que el pliego de condiciones y documentos previos definitivos y especificaciones técnicas podrán ser consultados en la página www.contratos.gov.co SECOP II, y en medio físico, en el Municipio de Cogua, Subgerencia de Contratación.

Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado en la página electrónica para la contratación estatal SECOP II desde el día veintiocho (28) de mayo de 2025, estando a disposición de los interesados en etapa de proyecto de pliegos durante cinco (05) días hábiles; Que dentro del término establecido para observaciones al proyecto de pliego de condiciones y verificados los medios físicos y electrónicos se recibieron observaciones a las cuales se les brindó las respuestas correspondientes.

El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($299.985.400,00) M/CTE** incluidos todos los impuestos, costos, gastos y demás conceptos a que haya lugar. El presupuesto antes mencionado fue establecido por la entidad con fundamento en el estudio de mercado correspondiente, respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000389 de fecha dieciséis (16) de mayo de 2025.

El plazo para la ejecución del contrato será de UN (01) MES contados a partir de la fecha establecida en la plataforma Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Cogua – Cundinamarca,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de contratación mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SAMC-011- 2025, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DEL CAMPESINO EN EL MUNICIPIO DE COGUA EN LA VIGENCIA 2025”

ARTICULO SEGUNDO: La modalidad de selección que corresponde al presente proceso de contratación es la de Selección abreviada de menor cuantía, de acuerdo con lo establecido en el literal b del Numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo reglamentado por el Título I Contratación Estatal, Capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, Subsección 2 Selección Abreviada, artículo del 2.2.1.2.1.2.2.0 Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: Adóptese el pliego de condiciones definitivo, que a partir de la fecha se encuentra publicado, en la forma ordenada por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en la página web: www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO CUARTO: El cronograma del presente proceso será el que se presenta continuación y hace parte integral del pliego de condiciones definitivo:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO

El cronograma del presente proceso es el establecido en la plataforma SECOP II.

PARÁGRAFO: No obstante, la publicación del presente Cronograma, éste se podrá modificar, atendiendo las necesidades del servicio y de la Administración, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, lo cual se publicará y

	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Leydi Tatiana Salcedo Pachón	Erika Liliana Murcia Duran	Cristian Chávez Salas
Cargo	contratista	Subgerente de contratación	Alcalde Municipal
Fecha	2025/06/09	2025/06/09	2025/06/09
Firma			

RESOLUCIÓN
(260 de 09 junio 2025)

comunicará por medio de Adendas en el Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co.

ARTICULO QUINTO: El pliego de condiciones definitivo, así como los estudios y documentos previos y definitivos, podrán consultarse por cualquier persona interesada y se podrán presentar por escrito las observaciones o solicitar las aclaraciones que se estimen convenientes para un mejor proveer. Las respuestas se comunicarán a través de la plataforma del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

ARTICULO SEXTO: Dando Cumplimiento a lo preceptuado en artículo 66 de la Ley 80 de 1993, CONVÓQUESE a la ciudadanía en general y en especial a las veedurías ciudadanas y asociaciones de consumidores establecidas conforme a ley, quienes podrán participar en este proceso de selección abreviada presentando recomendaciones escritas y oportunas ante el Municipio, órganos de control y contratista seleccionado buscando la eficiencia y probidad a que están obligados a cumplir los entes estatales en cabeza de sus funcionarios públicos.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Los Rubros afectados para la ejecución del presente proceso de selección y el contrato que para ello se suscriba, se hará con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000389 de fecha dieciséis (16) de mayo de 2025 por un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($299.985.400,00) M/CTE.

ARTÍCULO OCTAVO: Para efectos de realizar la verificación de los requisitos técnicos y jurídicos y financieros habilitantes, y realizar la evaluación técnica y económica se designa el Comité Evaluador conformado por la Gerencia de desarrollo económico y ambiental quien realizará la evaluación técnica, la Gerencia Financiera quien revisará la evaluación financiera y la Subgerencia de Contratación, quien realizará la evaluación jurídica dentro del referido proceso.

ARTICULO NOVENO La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cogua Cundinamarca a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025)

CRISTIAN CHAVEZ SALAS
Alcalde Municipal de Cogua

	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Leydi Tatiana Salcedo Pachón	Erika Liliana Murcia Duran	Cristian Chávez Salas
Cargo	contratista	Subgerente de contratación	Alcalde Municipal
Fecha	2025/06/09	2025/06/09	2025/06/09
Firma			